

Secretario de la Junta y dos personas designadas por el Poder Ejecutivo”.

Art. 2.— Se designa a los señores Lic. Agliberto Meléndez y Dr. Vinicio Martín Cuello, Miembros de la Junta Directiva de Radio Televisión Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 205, que integra el Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205

VISTA la Ley No. 6186, de fecha 12 de febrero de 1963, sobre Fomento Agrícola y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana estará integrado de la siguiente manera:

Ing. Manuel de Ovín Filpo, Administrador General, quien la presidirá; y los siguientes Miembros:

Lic. Bernardo Vega, en representación del Banco Central;

Señor Luis Crouch, en representación de la Región Norte;

Señor Miguel Crespo, en representación de la Región Noroeste;

Dr. Rafael Ortega, en representación de la Región Nordeste;

Señor Julio Vásquez, en representación de la Región Suroeste;

Señor José Octavio Rodríguez, en representación de la Región Surcentral;

Señor Antonio Fernández, en representación de la Región Este.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 206, que designa al Ing. Miguel Angel Logroño Di Vanna, Director del Proyecto Construcción Carreteras Azua-Barahona y Cruce de Guayacanes Santiago-La Cruz.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente